ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 930

AUTORIZA AUMENTO PLAZO ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA QUE INDICA MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 29 ABR 2021

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº **701** de fecha 26.03.2021, que autorizar iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto **"CONSERVACION LICEO REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Boris Mascaro Espinoza, Arquitecto, Secpla y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, SECPLA I. Municipalidad de Requinoa, o quienes los subroguen.

El Memo N° 268 de fecha 28.04.2021, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Publica **ID 3656-55-LE21, denominada "Conservación Liceo Requínoa",** en atención a lo informado por la Comisión Evaluadora mediante Memo N° 267 de fecha 28.04.2021, indicando que requiere mayor análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, por la modalidad de trabajo vía teletemática de los integrantes de la Comisión, producto de la situación sanitaria de la comuna y país en general, por el reemplazo de un integrante de la Comisión Evaluadora y por la aprobación y contrato por parte del Concejo Municipal ya que el monto de la Licitación supera las 500 UTM. La nueva fecha de adjudicación se establecería para el **Viernes 07 de Mayo 2021.**

Solicita además autoriza modificación de la Comisión Evaluadora, en atención a que el integrante titular Sr. Boris Mascaró E., al momento de la apertura y evaluación de ofertas no contaba con Contrato de trabajo, por lo cual se designa al **Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto-Secpla.**

El Decreto Alcaldicio Nº 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio Nº 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación **3656-55-LE21 denominada "Conservación Liceo Requínoa",** para el **Viernes 07 de Mayo 2021,**en atención a lo informado por la Comisión Evaluadora que requiere mayor análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, por la modalidad de trabajo vía teletemática de los integrantes de la Comisión, producto de la situación sanitaria de la comuna y país en general, por el reemplazo de un integrante de la Comisión Evaluadora y por la aprobación y contrato por parte del Concejo Municipal ya que el monto de la Licitación supera las 500 UTM.

MODIFIQUESE Comisión Evaluadora, en atención a que el integrante titular Sr. Boris Mascaró E., al momento de la apertura y evaluación de ofertas no contaba con Contrato de trabajo, por lo cual se designa al **Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto-Secpla.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLA QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/CQD/adr.-.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)